



LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 013/22

EXPTE. NRO. A/CM/0388/22

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES



CONDICIONES GENERALES

1 - La presente contratación se rige por la Ley Provincial H 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus normas concordantes y complementarias.

2 - El oferente deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución Nro. 3419 texto ordenado y unificado por Resolución AFIP Nro. 1415/03 en materia de facturación registración, sus modificatorias y complementarias, en virtud de encontrarse en vigencia la Ley Nro. 24769 – Régimen Penal Tributario – y sus modificatorias. A tal efecto, deberá acompañarse constancia de inscripción en AFIP.

Los proveedores inscriptos en IVA deberán aclarar en las facturas que el importe liquidado contiene dicho impuesto, caso contrario, la retención del impuesto a las ganancias se efectuará sobre el total del mencionado comprobante.

3 - Los oferentes deberán estar inscripto en el Registro de Proveedores del Poder Judicial (Acordada Nro. 27/17). Como excepción serán consideradas las ofertas de aquellos que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción o que no teniéndolo, soliciten su inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concretadas sus ofertas, siempre que antes de la preadjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección correspondiente al tipo de contratación de que se trate (artículo 3ro. de la Acordada Nro. 27/17). Quedan exceptuadas las empresas extranjeras sin agente o representante en el país y proveedores que arrienden bienes inmuebles al Estado, salvo en los casos que dicha actividad sea la principal.

4 - La presentación del pliego significa la aceptación de la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

5 - Las cuestiones sobre preparación, perfeccionamiento, interpretación, ejecución o extinción del contrato serán resueltas conforme al siguiente orden de prelación: Los principios contemplados en la Constitución, la Ley Provincial H N° 3.186 y el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada Nro. 051-21 STJ/PG, las cláusulas de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la contratación, las especificaciones técnicas, el contrato, convenio, orden de compra o venta según corresponda, la oferta adjudicada, la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, los principios específicos de la contratación administrativa y los principios generales de derecho administrativo.

Firma y Aclaración del Oferente



6 - Rigen para la presente licitación las especificaciones contenidas en la Ley Provincial B Nro. 4187 en relación al orden de preferencia en la adjudicación establecida en los artículos 4° y 5° de la mencionada Ley.

7 - Conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Ley I Nro. 4798 y de no encontrarse suspendida su exigibilidad, se deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia.

8 - El Oferente deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas una Declaración Jurada de que él, sus socios, gerentes, empleados etc., no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en el Art. 19 y concordantes de la Ley L Nro. 3550 de Etica e Idoneidad de la Función Pública, que como Anexo III integra el presente Pliego.

9 - Con posterioridad a la presentación de las ofertas, y previo a la intervención de admisibilidad formal en los términos del artículo 89 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada 051-21STJ/PG, en cumplimiento de lo previsto por la Ley D N° 3475, la Administración General certificará que los oferentes no se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios, de acuerdo al último listado, altas y bajas publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. De tratarse de personas jurídicas la certificación se realizará sobre el representante legal. A tal efecto deberá presentarse documentación actualizada que contenga los nombres de las personas que ocupan dichos cargos. Dicha certificación deberá ser actualizada, con posterioridad a la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones con relación al posible adjudicatario. En caso de encontrarse comprendido en dicho listado, se procederá a rechazar la oferta completa.

10 - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sita en Laprida Nro. 292- VIEDMA (R.N.), antes de la hora de apertura -

11 - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Las ofertas deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, con membrete del oferente, indicando la contratación a la que corresponde, más el lugar, día y hora de apertura. Firmada por el Oferente o su apoderado o representante legal, según el caso.

b) La propuesta deberá formularse en la Planilla denominada "ANEXO I" que forma parte del presente Pliego, donde se consignarán importes en números y letras.

c) La Propuesta de Cotización -Anexo I del Pliego- podrá presentarse acompañada del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares descargado del sitio web del Poder Judicial

Firma y Aclaración del Oferente



www.jusrionegro.gov.ar., el que estará firmado digitalmente y en formato PDF, conjuntamente con la declaración Jurada que como Anexo V integra el presente Pliego.

d) En el supuesto de que solo se presente la Oferta de Cotización -Anexo I-, deberá acompañarse la Declaración Jurada que como Anexo VI integra el presente Pliego.

e) Los importes se consignarán en pesos con IVA incluido a consumidor final. Salvo que el Pliego de Condiciones Particulares establezca la cotización en moneda extranjera.

f) El sobre deberá contener además, el sellado de Ley, la Garantía requerida y toda otra documentación solicitada en el presente Pliego.

g) Cuando se invoque la representación de una persona humana deberá acreditarse tal personería en debida forma. Cuando se invoque el uso de una firma social, se deberá acreditar la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo o copia certificada por Escribano Público o autoridad administrativa, conjuntamente con el instrumento que habilita el uso de la firma social en calidad de director, gerente o apoderado. Si se tratare de sociedades simples (Sección IV, Ley General de Sociedades, cfr. modificación introducida por el Código Civil y Comercial de la Nación) la representación de las mismas será asumida por cualquiera de los socios -debiendo acompañar copia certificada del contrato social- o a través de mandatario en cuyo caso deberá ser acreditado. Se exceptúa del cumplimiento de este requisito a aquellas firmas que se encuentren inscriptas, con el legajo debidamente actualizado en el Registro de Proveedores del Poder Judicial.

PLIEGO DIGITAL

12 - SELLADO DEL PLIEGO: El sellado Provincial del Pliego es de **\$ 2.500,00** o bien la suma que la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro determine al momento de realizar el pago. La constancia que acredita el Sellado del Pliego deberá constar en la oferta al momento de la apertura.

A los efectos de evacuar las consultas vinculadas a la forma y modalidad del pago del impuesto de sellos provincial aplicable al pliego licitatorio se podrá recurrir a los siguientes canales:

- Sitio web: www.agencia.rionegro.gov.ar

- Correo electrónico: consultaexterna@agencia.rionegro.gov.ar

- Teléfono: 0800-222-3278

13 - MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener sus propuestas durante el lapso de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir del acto de apertura de ofertas.

14 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán presentar una garantía del uno por ciento (1%) del monto de su oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará

Firma y Aclaración del Oferente



sobre el mayor valor propuesto. La garantía de la oferta se podrá constituir mediante pagaré por el 1 % del monto cotizado, que se presentará con la cláusula “sin protesto” y el sellado de Ley correspondiente. Dicha garantía también podrá ser constituida mediante un depósito en efectivo por el 1% del monto cotizado en la Cuenta Corriente Oficial Fondos de Terceros Poder Judicial Nro. 900001655, acompañando el comprobante del depósito, cheque certificado, giro postal o bancario, fianza bancaria o seguro de caución (Artículos N° 103 y 104 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051/2021 STJ/PG).

En relación al seguro de caución se encuentra vigente la Ley Nro. 5281, por cuyo artículo 1ro. se establece que *"La totalidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado Provincial, como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A."*.

- a) Si el oferente formulara dos o más propuestas, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.
- b) La garantía de oferta será devuelta a los proponentes que no resulten adjudicatarios una vez aprobado el presente llamado.
- c) La garantía presentada por el adjudicatario, será devuelta una vez producida la recepción definitiva de los bienes o servicios.

15 - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los ocho (8) días de notificada la Orden de Compra y el acto administrativo que dispone la adjudicación las garantías constituidas según la cláusula anterior deberán ampliarse hasta integrar el 10% del total del monto adjudicado.

16- DOMICILIO ELECTRÓNICO. El oferente deberá declarar casilla de correo electrónico en la cual serán realizadas las notificaciones y comunicaciones por parte del Poder Judicial. En la casilla previamente denunciada por el interesado se tendrá por notificado al destinatario de manera fehaciente al día siguiente del envío. Será responsabilidad de los interesados, oferentes, adjudicatarios o co-contratantes, mantener actualizados los datos indicados en el Registro de Proveedores del Poder Judicial y/o en el expediente administrativo a fin de cursar debidamente las notificaciones.

17 - DOMICILIO LEGAL CONSTITUCIÓN EN LA PROVINCIA. Se deberá constituir domicilio legal en la Provincia de Río Negro.

18 - DATOS DE LA EMPRESA. El oferente deberá completar el Anexo II del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Firma y Aclaración del Oferente



CLÁUSULAS PARTICULARES

I - LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sito en calle Laprida 292-VIEDMA (R.N.), el **día 31 de mayo de 2022** a las 11:00 HORAS.-

II - OBJETO: Adquisición de equipamiento informático.-

III - ESPECIFICACIONES: Conforme renglones, cantidades y descripción detallada en el Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

REQUISITOS:

- a) En los renglones se deberá especificar marca y modelo del producto cotizado.
- b) Es requisito indispensable presentar folletos originales con las especificaciones y/o características.
- c) Alternativamente, en reemplazo de los folletos originales, el oferente podrá presentar la publicación electrónica de folletos extraídos de la página web, oficial de la marca, que incluya las características de lo cotizado.
- d) El equipamiento cotizado deberá contar con al menos un (1) año de garantía por defectos de fabricación, bajo condiciones normales de uso.-

PLIEGO DIGITAL

GARANTÍA TÉCNICA

- 1. El proveedor será responsable del soporte técnico durante la vigencia de la garantía.
- 2. En caso de ser necesario retirar cualquiera de los elementos mencionados en los distintos renglones para su reparación, el proveedor, por su cuenta y cargo, deberá entregar otro de reemplazo de similares características hasta que este sea reparado.

IV - DESTINO: Salas de Audiencias y Cámaras Gesell.-

V -FORMA DE COTIZACIÓN: los importes se consignarán en DÓLARES con iva incluido a consumidor final.

VI - COSTO ESTIMADO: DÓLARES SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 00/100 (USD 70.408,00).-

VII - LUGAR DE ENTREGA: Los productos se entregarán - **LIBRE DE TODO GASTO**, en la Delegación Informática de la Primera Circunscripción, sita en calle Laprida Nro. 292 de la ciudad de

Firma y Aclaración del Oferente



Viedma, Río Negro.- Tel: 02920-441000 int. 1206 y 1218.

VIII - PLAZO DE ENTREGA: TREINTA (30) días hábiles de recibida la Orden de Compra.-

IX - RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva se otorgará dentro de los siete (7) días de la entrega de los elementos requeridos y estará a cargo de la Gerencia de Sistemas.-

X - MORA E INCUMPLIMIENTO: Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión, se sancionarán con multa del UNO POR CIENTO (1%) por cada cinco días corridos de mora, conforme artículo 136 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada Nro. 051-21 STJ/PG.-

En el supuesto de irregularidades en la provisión del servicio o entrega de bienes, el organismo contratante, previa intimación a regularizar la prestación, podrá sancionar al proveedor con una multa de entre el uno por ciento (1%) y el diez por ciento (10%) del monto del contrato. La falta de pago de la misma en el plazo estipulado, facultará al organismo a retener tales importes de los créditos a favor del adjudicatario, hasta cubrir el importe total de la sanción.

Cuando la sanción a aplicar implique únicamente la imposición de una multa a cargo del adjudicatario y la misma sea abonada, el organismo contratante, no obstante, podrá emplazar al cumplimiento de la obligación en cuestión bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias progresivas derivadas del retardo en la efectiva realización de la prestación.

En los casos de rescisión por culpa del adjudicatario, conforme las condiciones dispuestas en el artículo 131° del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada Nro. 051-21 STJ/PG-, el organismo contratante podrá aplicar sanción de multa de hasta el quince por ciento (15%) del monto del contrato, a cuyo vencimiento devengarán los intereses descriptos en el artículo 129° del referido Reglamento.

XI - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS: En la Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.-

XII - FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN: la facturación se debe realizar en la misma moneda que fue cotizada. El pago siempre se realizará en moneda de curso legal, donde el monto del desembolso se calculará tomando en cuenta el tipo de cambio vigente del Banco de la Nación Argentina, divisa tipo de cambio vendedor a la fecha de la recepción definitiva.-

Firma y Aclaración del Oferente



XIII - PLAZO DE PAGO: Dentro de los diez (10) días de recepcionada de conformidad la totalidad de la mercadería solicitada en la Orden de Compra y la presentación de la factura.

XIV - GARANTIA DE IMPUGNACIÓN: Conforme lo establecido en el artículo 101 apartado 2 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial Acordada Nro. 051-21 STJ/PG se establece una garantía de Impugnación por un porcentaje del 1% del total de la oferta, la que deberá adjuntarse al escrito impugnatorio como requisito obligatorio para su análisis, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. La Garantía de Impugnación será igual a la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y será devuelta de oficio dentro de los cinco (5) días de notificado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación efectuada.

PLIEGO DIGITAL

Firma y Aclaración del Oferente

ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NRO.

Sirvanse formular ofertas por los artículos que se detallan a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas:

RENG	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		ADQUISICION DE HARDWARE CON DESTINO A SALAS DE AUDIENCIA Y CAMARAS GESELL		
1	51	Micrófono cuello de ganso Condenser XLR 18" con base, tipo: Relacart EG-121 Características mínimas requeridas: • Tipo condensador. • Patrón Polar Cardioide. • Largo 40cm (mínimo). • Tipo de conexión a la base: XLR. • Articulación flexible en ambos extremos • Marca reconocida en el mercado y de calidad profesional. • Base de micrófono, metálica, con conectores XLR de color negro, con base antideslizante, preferentemente con indicador de encendido.		
		Costo Estimado USD 12,597,00		
		Marca y Modelo Cotizado:		
		Garantía:		
2	9	Pie + Micrófono Dinámico de Mano profesional, tipo: Audio Técnica Mb1k/cl y pie tipo: Samson BL3 Características mínimas requeridas: • Micrófono alámbrico de mano tipo vocalista dinámico de uso profesional. • Pie de micrófono tipo jirafa de uso profesional, metálico con pipeta de sujeción, ajustable en altura e inclinación.		
		Costo Estimado USD 1,251,00		
		Marca y Modelo Cotizado:		
		Garantía:		
3	5	Micrófono ambiental de superficie, tipo : Relacart BM-112 Características mínimas requeridas: • Patrón polar omnidireccional. • Tipo condensador. • Conector xlr. • Con sistema de anclaje para mesas o escritorios.		
		Costo Estimado USD 1,145,00		
		Marca y Modelo Cotizado:		
		Garantía:		
4	5	Micrófono ambiental de techo, tipo Relacart BM-112 Características mínimas requeridas: • Patrón polar omnidireccional. • Tipo condensador. • Conector xlr. • Con la posibilidad de ser encastrado en el cielorraso de manera discreta.		
		Costo Estimado USD 1,145,00		
		Marca y Modelo Cotizado:		
		Garantía:		

5	1	Matriz de Audio Rackeable (DSP) de al menos 12 entradas balanceadas phantom. Características mínimas requeridas: • Debe permitir su configuración, a través de una interfaz WEB • Con al menos 12 entradas de audio balanceadas con phantom. • Con al menos 2 entradas RCA de audio desbalanceado para la inyección de sonido desde micrófono inalámbrico, desde una computadora u otros que no requieran alimentación phantom. • Con al menos 3 salidas balanceadas. • Deberá contar con una salida para auricular, para el monitoreo de las audiencias. • Conexión de entrada/salida digital por USB que permita manipular audio digital de forma bidireccional, actuando como placa de sonido externa de interacción Plug & Play (no requiere controladores) para equipos basados en Linux o Windows. • Cada entrada y salida deberá contar con un DSP de Audio (crossover, ecualizador paramétrico, compresor, delay, limitador y filtros) con capacidad de procesar el sonido de los micrófonos para maximizar la inteligibilidad y neutralizar cualquier problema acústico propio de las salas de Audiencias. • Debe permitir seleccionar por interfaz de software tanto para línea como micrófonos, con alimentación phantom. • Deberá contar con la capacidad de dar acceso a personal especializado a la configuración del equipo, donde se podrá administrar, seleccionar, ver y calibrar mediante un software los parámetros de ecualizadores, mixer, filtros, crossovers, delay, etc. • Deberá evitar el fácil acceso a cambios en su regulación y configuración, por parte de operadores sin conocimientos técnicos. • Deberá brindar la posibilidad de habilitar o deshabilitar los canales de entrada de audio y subir o bajar el volumen general por parte de un operador sin conocimientos específicos de audio y video. • Deberá contar con alimentación eléctrica que filtre cualquier tipo de ruido o anomalía eléctrica proveniente del UPS o de la red de alimentación. • Deberá manejar archivos de configuración en formato XML (nombres, niveles de audio, ecualizaciones, direcciones de red, etc.) o algún mecanismo de resguardo de la configuración de la consola que permitan ante una falla o necesidad de recambio, recrear rápidamente la misma configuración particular del recinto donde se encontraba funcionando el equipo reemplazado.		
		Costo Estimado USD 2,408,00		
		Marca y Modelo Cotizado:		
		Garantía:		
6	8	Matriz de Audio Rackeable (DSP) de al menos 6 entradas balanceadas phantom. Características mínimas requeridas: • Debe permitir su configuración, a través de una interfaz WEB. • Con al menos 6 entradas de audio balanceadas con phantom. • Con al menos 2 entradas RCA de audio desbalanceado para la inyección de sonido desde micrófono inalámbrico, desde una computadora u otros que no requieran alimentación phantom. • Con al menos 3 salidas balanceadas. • Deberá contar con una salida para auricular, para el monitoreo de las audiencias • Conexión de entrada/salida digital por USB que permita manipular audio digital de forma bidireccional, actuando como placa de sonido externa de interacción Plug & Play (no requiere controladores) para equipos basados en Linux o Windows. • Cada entrada y salida deberá contar con un DSP de Audio (crossover, ecualizador paramétrico, compresor, delay, limitador y filtros) con capacidad de procesar el sonido de los micrófonos para maximizar la inteligibilidad y neutralizar cualquier • Debe permitir seleccionar por interfaz de software tanto para línea como micrófonos, con alimentación phantom. • Deberá contar con la capacidad de dar acceso a personal especializado a la configuración del equipo, donde se podrá administrar, seleccionar, ver y calibrar mediante un software los parámetros de ecualizadores, mixer, filtros, crossovers, delay, etc. • Deberá evitar el fácil acceso a cambios en su regulación y configuración, por parte de operadores sin conocimientos técnicos. • Deberá brindar la posibilidad de habilitar o deshabilitar los canales de entrada de audio y subir o bajar el volumen general por parte de un operador sin conocimientos específicos de audio y video. • Debe permitir la indicación por led de habilitación y deshabilitación de los micrófonos con conexión XLR. • Deberá contar con alimentación eléctrica que filtre cualquier tipo de ruido o anomalía eléctrica proveniente del UPS o de la red de alimentación.		

		• Deberá manejar archivos de configuración en formato XML (nombres, niveles de audio, ecualizaciones, direcciones de red, etc.) o algún mecanismo de resguardo de la configuración de la consola que permitan ante una falla o necesidad de recambio, recrear rápidamente la misma configuración particular del recinto donde se encontraba funcionando el equipo reemplazado.		
		Costo Estimado USD 15,952,00		
		Marca y Modelo Cotizado:		
		Garantía:		
7	7	Matriz de Audio Digital (DSP) de al menos 4 entradas balanceadas phantom. Características mínimas requeridas: • Debe permitir su operación con botones de habilitación y deshabilitacion de cada canal, con indicador lumínico. • Con al menos 4 entradas de audio balanceadas con phantom. • Con al menos 2 salidas balanceadas. • Deberá contar con una salida para auricular, para el monitoreo de las audiencias. • Cada entrada y salida deberá contar con un DSP de Audio (crossover, ecualizador paramétrico, compresor, delay y filtros) con capacidad de procesar el sonido de los micrófonos para maximizar la inteligibilidad y neutralizar cualquier problema acústico propio de las salas de Audiencias. • Deberá brindar la posibilidad de habilitar o deshabilitar los canales de entrada de audio y subir o bajar el volumen general por parte de un operador sin conocimientos específicos de audio y video. • Deberá contar con alimentación eléctrica que filtre cualquier tipo de ruido o anomalía eléctrica proveniente del UPS o de la red de alimentación. • Conexión de entrada/salida digital por USB que permita manipular audio digital de forma bidireccional, actuando como placa de sonido externa de interacción Plug & Play (no requiere controladores) para equipos basados en Linux o Windows. • Deberá manejar archivos de configuración en formato XML (nombres, niveles de audio, ecualizaciones, direcciones de red, etc.) o algún mecanismo de resguardo de la configuración de la consola que permitan ante una falla o necesidad de recambio, recrear rápidamente la misma configuración particular del recinto donde se encontraba funcionando el equipo reemplazado.		
		Costo Estimado USD 4,186,00		
		Marca y Modelo Cotizado:		
		Garantía:		
8	10	Baffles autoamplificados tipo: dB Technologies K-162 Características mínimas requeridas: ☐ con una potencia mínima 65w RMS. de uso profesional. ☐ Activo de 2 vías, woofer 2x 6.5 "/Tweeter		
		Costo Estimado USD 5,850,00		
		Marca y Modelo Cotizado:		
		Garantía:		
9	14	Auricular tipo : Behringer HPM 1000 Características mínimas requeridas: • Diámetro de la cápsula: 40 mm. • Respuesta en frecuencia: 20 Hz - 20 kHz. • Potencia máxima de entrada: 100 mW. • Impedancia: 32 Ohm. • Sensibilidad: 105 dB 1 kHz. • Longitud del cable: 2 metros. • Conector:jack estéreo de 3,5mm con adaptador a 6,3mm".		
		Costo Estimado USD 406,00		
		Marca y Modelo Cotizado:		
		Garantía:		
10	26	Cámara domo IP Características mínimas requeridas: • Tipo mini domo con protección antivandálica. • Resolución tipo I-ID 720p. • 1.3 Megapíxel o superior. • Zoom óptico 2.9x mínimo. • Compresión JPEG/PEG-4/H.264. • Velocidad de 30 cuadros por segundo en alta definición. • Sistema de alimentación eléctrica tipo POE. • Ranura on-board de tarjeta SD para grabación independiente en caso de falla. • Entrada de audio externo. • Debe incluir 1 (una) Memoria SD de 32GB o superior clase 10,		
		Costo Estimado USD 8,944,00		
		Marca y Modelo Cotizado:		
		Garantía:		

11	14	UPS 2KVA Características mínimas requeridas: • Rackeable. • Potencia 2200Va. • Tipo Online. • Autonomía 10 min a media carga. • Estabilizador y filtro de línea incorporados • Voltaje 220v. • Controlada por microprocesador. • Señal luminosa indicadora del nivel de carga. • Debe tener al menos 3 (tres) salidas de tensión. • Kit de rieles.		
		Costo Estimado USD 9,478,00		
		Marca y Modelo Cotizado:		
		Garantía:		
12	14	Rack Anvil de 12 UN, tapas con cerradura, con 5 tomas y base para UPS Características mínimas requeridas: • Elaborado con Placas de fenólico laminado plástico. • Tapas desmontables con cierre de seguridad. • Protecciones metálicas. • Manijas rebatibles de transporte. • Canal de tensión con protección térmica. • Para 12 unidades de rackeo, con fijaciones estándar, con al menos 60 cm, de profundidad. • Cajón para guardar micrófonos y demás elementos. • Base porta UPS.		
		Costo Estimado USD 6,146,00		
		Marca y Modelo Cotizado:		
		Garantía:		
13	4	Mesa anti acústica con porta micrófono ambiental Características mínimas requeridas: • Con tratamiento acústico, para reducir ruidos por golpes, vibraciones transmitidas por el suelo, con material de absorción acústica debajo de la mesa para un mejor aislamiento. • Las medidas mínimas son de 120 cm. diámetro y 75 cm. de alto. • Debe incluir un compartimento central para la colocación de un micrófono ambiental, de calidad profesional.		
		Costo Estimado USD 900,00		
		Marca y Modelo Cotizado:		
		Garantía:		
IMPORTE TOTAL CON IVA INCLUIDO U\$D				

El importe total cotizado asciende a la suma total de DOLARES (en letras)



**Anexo II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES -
- DATOS DE LA EMPRESA -**

RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO COMERCIAL: _____

CIUDAD: _____ TE _____

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE RÍO NEGRO: _____

CIUDAD: _____

INSCRIP. REG. PROVEEDORES PODER JUDICIAL:

SI _____ NO _____ EN TRÁMITE _____

Nro. DE C.U.I.T.: _____

CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL: _____. El mismo se utilizará para todas las notificaciones que sea necesario realizar en el presente proceso.

DATOS DEL CONTACTO (Nombre, Apellido, teléfonos, correos): _____

Firma y Aclaración del Oferente



Anexo III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

– DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY L Nro. 3550-

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME COMPRENDIDO EN LAS INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY L NRO. 3550.-----

EN CASO DE MODIFICARSE MI RELACIÓN CON EL EMPLEO PUBLICO ME COMPROMETO A NOTIFICAR FORMALMENTE TAL SITUACION A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL.-----

..... de de

PLIEGO DIGITAL

FIRMA Y ACLARACIÓN

DNI N° _____

Firma y Aclaración del Oferente



**Anexo IV DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES -
- PAGARÉ DE GARANTÍA DE OFERTA -**

Son U\$D _____

En la ciudad de a los días del mes de del año 20.....

A la Vista pagaremos, sin protesto (artículo 50 del Decreto-Ley N° 5965/63), al Poder Judicial de la
Provincia de Río Negro o a su orden la cantidad de DÓLARES

.....

.....(U\$D).-

Importe de la Garantía de mantenimiento de oferta, ofrecida a nuestra entera satisfacción y de un
todo de acuerdo a las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nro.
013/22, expediente A/CM/0388/22. Pagadero al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro con
domicilio en calle Laprida N° 292 de la ciudad de Viedma.

A todo efecto constituyo domicilio legal en calle.....de la ciudad de
....., Provincia de Río Negro.

Firma:_____

Aclaración:_____, en calidad de:_____(Apoderado, Socio Gerente,
Presidente, Titular, etc.)

Nro. CUIT:_____

Firma y Aclaración del Oferente



Anexo V DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:

- DECLARACION JURADA -

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 013/22, Y ACEPTO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS, EL CUAL SE PRESENTA DESCARGADO DEL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR EN EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO.

Firma:_____

Aclaración:_____, en calidad de:_____(Apoderado, Socio Gerente, Presidente, Titular, etc.)

Nro. CUIT:_____

PLIEGO DIGITAL

Anexo VI DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

- DECLARACION JURADA -

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 013/22, EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR, ACEPTANDO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS.

Firma:_____

Aclaración:_____, en calidad de:_____(Apoderado, Socio Gerente, Presidente, Titular, etc.)

Nro. CUIT:_____

Firma y Aclaración del Oferente